

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ENERO 03 DE 2017

DECRETO ALCALDICIO: 20

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y la Sra. Flor Susana Vega Hernández de profesión Podóloga.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y la Srta. Flor Susana Vega Hernández Desde el 01/01/2017 hasta el 31/12/2017.
- 2.- Páguese la suma de \$ 528.000.- (Quinientos veintiocho mil pesos) Impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103001 Honorarios a suma alzada.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 03 de Enero 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut. [REDACTED] representada por su Alcalde (s) Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huépil, Comuna de Tucapel y la Srta. Flor Susana Vega Hernández, de Profesión Podóloga, Cedula de Identidad N° [REDACTED] Chilena, Domiciliada [REDACTED] Comuna de Tucapel, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

CLAUSULA PRIMERA: La Srta. Flor Susana Vega Hernández, se compromete a realizar la función de Podóloga para atender pacientes en Centro Geriátrico ubicado en Huépil, Consultorio General Rural de Tucapel y postas de Polcura y Trupan dependientes del Depto. Salud y cuando se requieran sus servicios a partir de 01/01/2017 hasta el 31/12/2017.

CLAUSULA SEGUNDA: Los Honorarios a percibir serán de \$ 528.000.- (Quinientos veintiocho mil pesos) impuesto incluido.

CLAUSULA TERCERA: El Presente Contrato comenzará a regir desde el 01/01/2017 se prolongará hasta el 31/12/2017.

CLAUSULA CUARTA: La Srta. Vega Hernández tendrá derecho a seis días administrativos y a siete días licencia médica.

CLAUSULA QUINTA: La Srta. Flor Susana Vega Hernández. Cumplirá una jornada de 27 horas laborales semanales, atendiendo a 12 pacientes cada día. (Consultorio General Rural de Tucapel 6 pacientes), Distribuyéndose de la siguiente manera:

Lunes	Posta Polcura Desde las 08:00 a 17:00
Martes	Posta Tucapel Desde las 14:00 a 17:00
Miércoles	Posta Trupan Desde las 08:00 a 17:00
Jueves	Centro Geriátrico Desde las 08:00 a 17:00

CLAUSULA SEXTA: El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación de la Directora del Depto Comunal de Salud. La Srta. Vega Hernández deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut.: [REDACTED] además de la Hoja de atención de Pacientes.

CLAUSULA SEPTIMA: Déjese Establecido que la Srta. Vega Hernández. para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

CLAUSULA DECIMA: El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103 Honorarios a suma alzada.

CLAUSULA PRIMERA: El Presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

CLAUSULA SEGUNDA: Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia.



[Handwritten signature]

FLOR SUSANA VEGA HERNÁNDEZ
PODOLOGA



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



GUSTAYO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

